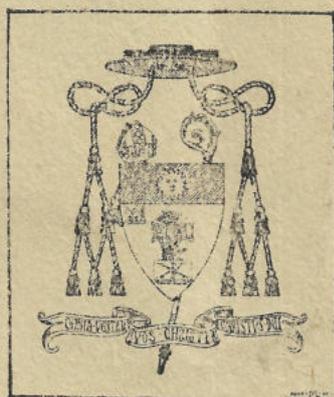


Boletín Eclesiástico

DEL

OBISPADO de MAR DEL PLATA



MAYO 1959

Año 2

Nº. 10

Instituto **STELLA MARIS** "*Adoratrices*"

*Una Congregación Argentina dedicada a
la Educación integral de nuestra juventud*

JARDIN DE INFANTES - PRIMARIA - COMERCIAL

Alte. BROWN 1074

T. E. 2-0256

Mar del Plata

GRABACIONES a Domicilio

CASAMIENTOS

CUMPLEAÑOS

MUSICA



Juan Roselló

Av. INDEPENDENCIA 3975

T. E. 37345 - Mar del Plata

Flores "**EL ROSEDAL**"

**PLANTAS - CULTIVO
Y VIVEROS PROPIOS**

Vicente Ferrari e Hijos

LIBERTAD 5400 - SAN MARTIN 3166/72

T. E. 2-1915

Mar del Plata

L' OSSERVATORE ROMANO

Edición semanal en castellano

Suscripción \$ 70.—

SAN MARTIN 1015 — BUENOS AIRES

T. E. 31-5630

TALLER DE GALVANOTENIA

Dorado y Plateado de Metales

Cálices - Copones - Custodias - Candelabros, etc.

Nicolás Cicchino & Cia.

SAN MARTIN 3055

T. E. 2-1266

MAR DEL PLATA

Tractores

"HANOMAG"

Distribuidores:

STANTIEN & SERE

LURO Y RIOJA

MAR DEL PLATA

BOLETIN ECLESIASTICO DEL OBISPADO DE MAR DEL PLATA

AÑO II

MAYO 1959

Núm. 10

Dir. y Adm.: Curia Diocesana, Boulevard Marítimo P. Ramos 1301 - T. E. 37784

MAR DEL PLATA — Suscripción anual \$ 50.—

Director: Pbro. Luis José Gutiérrez

Administrador: Sr. Bernardo Marrupe

S U M A R I O

Auto Pastoral sobre las VISITAS PASTORALES	Pág. 154
Advertencias sobre las Visitas Pastorales 155
Cuestionario para la preparación de las Visitas Pastorales 156
Pastoral con motivo del Congreso Eucarístico Nacional 159
Auto sobre las Conferencias Morales 161
Auto sobre los Ejercicios Espirituales del Clero 162
Circulares de Secretaría 162
Movimiento de Curia 163
Crónica 164
Jornadas Sacerdotales 164

Auto Pastoral Sobre las Visitas Pastorales

NOS:

Al Venerable Cuerpo de Consultores. Señores Curas Párrocos, Sacerdotes de uno y otro Clero, Congregaciones Religiosas, Institutos de Enseñanza y Caridad, Acción Católica, Asociaciones y Fieles de la Diócesis.

Entre las numerosas obligaciones que la legislación eclesiástica vigente impone al Obispo diocesano hay dos cuya importancia queremos destacar en esta Carta Pastoral, para que, conociéndolas, Nos ayudéis a cumplirlas: la Visita al Papa, llamada "ad limina" y la Visita Pastoral frecuente a su Diócesis.

Fundamentos Pastorales de la Visita

"Imagen viva de Jesucristo" —según la expresiva definición de San Ignacio de Antioquía— el Obispo continúa, en el territorio que se le ha asignado, la obra redentora y santificadora de Jesucristo para llevar las almas al cielo en la gloria del Padre.

Imagen de Jesús, es Doctor, Pontífice, Pastor y Jefe espiritual de su Diócesis. Pero, es, ante todo, Padre de su familia diocesana. Responsable del bien común de la misma su primer deber es asegurar a todas las almas la presencia efectiva y material de la Iglesia y de todos sus medios de salvación y santificación en todos los puntos de la Diócesis, aproximar la Iglesia a todos los hombres sin excepción, para que a todos lleguen la doctrina, la gracia, el consuelo y la fortaleza divina del Salvador que a todos los quiere salvos y felices en la bienaventuranza del cielo.

"Yo soy el buen Pastor, dice Jesús; conozco mis ovejas y ellas me conocen" (San Juan 10, 14-15). ¿Cómo las conocerá si entre el Pastor y las ovejas no hay contacto alguno?

Finalidad de las Visitas Pastorales

Como sucesores de los Apóstoles por institución divina, los Obispos están colocados entre su pueblo y Dios: al frente de una iglesia particular que gobiernan con potestad ordinaria, pero bajo la autoridad del Romano Pontífice, único a quien han de rendir cuenta de sus actos. En esta posición intermedia se fundan los deberes que hemos indicado: por una parte, están obligados a visitar periódicamente al Papa para mantener su unidad y contacto con Roma, centro de la cristiandad y para informar al Vicario de Cristo

sobre el estado de su Diócesis. Por otra parte, deben visitar con frecuencia las personas, las cosas y los lugares piadosos aunque sean exentos, que se hallan dentro del ámbito de la Diócesis, siempre que no pueda probarse que la Sede Apostólica les ha concedido especial exención de la visita. El Concilio de Trento y los Papas sin Excepción ven en la Visita Pastoral uno de los medios más, eficaces "para conservar la doctrina sana y ortodoxa, mantener las buenas costumbres, corregir las malas, promover la paz, la inocencia, la piedad y la disciplina en el pueblo y en el clero y ordenar todo aquello que, según las circunstancias, redunde en bien de la religión". (C. 343).

Relación entre ambas visitas

Están, pues, ambas visitas íntimamente relacionadas entre sí: el Obispo debe presentar a la Santa Sede, cada cinco años, una relación del estado de la Diócesis. ¿Cómo la conocerá si no la visita, si no se pone en contacto con sus sacerdotes, Religiosos y fieles? Ambas instituciones son fuente de copiosísimos frutos espirituales para las almas y contribuyen a estrechar más y más la unión entre el Obispo y el Papa y en el pueblo y su Obispo.

Y, así como los "Obispos, recreados con el abrazo de su Santa Madre, la Iglesia Romana, y confortados con las palabras paternales del Sumo Pontífice, vuelven de Roma más alegres e instruidos a gobernar sus Iglesias", (Const. de Sixto V, en 1585), del mismo modo los Curas Párrocos, Rectores de Iglesias, Directores y Asesores de asociaciones, colegios y Obras, con la visita del Obispo, se sentirán reconfortados y más animados a continuar en su lucha. La visita del Pastor será el comienzo de una nueva era de mayor piedad y fervor y de un cumplimiento más exacto de las leyes eclesiásticas que aseguren la disciplina y el espíritu del Evangelio en nuestra Diócesis.

Nuestra próxima visita al Papa

Con la gracia de Dios, el año próximo, haremos nuestra visita "ad limina", para rendir homenaje a los Príncipes de los Apóstoles, orando ante sus restos que se veneran en Roma. ¿Qué obsequio más grato podría brindar a nuestro Santísimo Padre, el Papa, que

presentarle una relación lo mas exacta posible del estado de nuestra Diócesis, relación que fuese el fruto maduro de vuestro trabajo de colaboración con la Jerarquía? ¿Con qué satisfacción, obediencia filial y con cuánto provecho escucharíamos de sus labios los consejos y advertencias que tuviera a bien hacernos para nuestro mejor gobierno!

La colaboración de todos

Fedimos, pues, encarecidamente, a todos: sacerdotes, Religiosos y laicos, cooperéis, cada cual en la medida de sus fuerzas, al logro de los fines perseguidos por la Iglesia al establecer la Visita Pastoral: que ella sea realmente un medio efficacísimo de renovación espiritual en toda la Diócesis.

Vuestra cooperación debe manifestarse principalmente en tres formas:

I. — LA ORACION. Rezad mucho y con fervor y perseverancia. Invocad al Espíritu Santo, luz y fuego que transforma los corazones y todo lo renueva. Pedidle que el paso del Obispo y de sus representantes por nuestras Parroquias e instituciones siembre el bien en todas partes: corrija las malas costumbres y los abusos donde los hubiere, promueva la paz, reconciliando los ánimos, cure definitivamente las antiguas heridas, para que, superadas las divisiones y los odios y olvidados los agravios y ofensas, reine la concordia cristiana y todos —sacerdotes y fieles— renovados en el Espíritu Santo, que es Espíritu de Amor, nos unamos en la Caridad de Cristo y en el mutuo amor fraterno, para librar con alegría y fortaleza las santas batallas de Dios que ha emprendido nuestra Madre, la Iglesia Católica, y que sólo buscan cumplir la voluntad del Padre en la tierra como en el cielo.

II. — VUESTRO TRABAJO. Vosotros, fieles laicos, cooperad con Vuestros Párrocos y sacerdotes, en general, en la realización inteligente y perfecta del amplio estudio socio-gráfico que les hemos encomendado. Esta encuesta, bien documentada, reflejará fielmente la realidad diocesana y parroquial y

revelará los verdaderos problemas que nos plantea esa realidad y cuya solución debemos afrontar.

III. — VUESTRA DISCIPLINA. Finalmente: la Visita Pastoral recordará a todos, sacerdotes, Religiosos y fieles, las normas, tal vez un tanto olvidadas de la Iglesia en lo que se refiere a nuestras responsabilidades frente a nuestra conciencia personal a Dios y a Jesucristo que nos ha llamado a la Fe y frente a los problemas de nuestro mundo moderno. Preparémonos todos para dar cumplimiento a los decretos y disposiciones que será necesario dictar durante o después de las visitas.

Todos podéis y debéis colaborar.

Cuando, próximamente, tengamos la dicha y el altísimo honor de presentar al examen del Vicario de Cristo la descripción del estado de nuestra Diócesis, de sus necesidades, problemas y aspiraciones, su corazón paternal se gozará inmensamente —o lo dudamos— comprobando la exactitud de ese estudio y el esmero que habréis puesto todos en la relación de la gran Encuesta Diocesana y en la elaboración del Plan de trabajo para los años próximos y... su bendición será más abundante, sus frutos de más eficacia apostólica.

Esta Carta Pastoral será leída en todas las Misas de horario y en todas las iglesias y capillas el domingo 19 de abril de 1959.

A fin de que vuestros trabajos sean ordenados, perseverantes y meritorios, nos complace en impartiros nuestra bendición pastoral, prenda segura de las gracias del Señor.

Dada en la ciudad de Mar del Plata, el sábado 11 de abril, Festividad de la Virgen del Valle, del Año del Señor de mil novecientos cincuenta y nueve.

Enrique Rau

Obispo de Mar del Plata

Luis J. Gutiérrez. Secretario Canciller.

Advertencias sobre las Visitas Pastorales

1.—El Párroco hará conocer a sus feligreses la fecha de la Visita Pastoral con la debida antelación; les explicará los fines de la Santa Visita y las gracias espirituales que van unidas a ella cuando se prepara debidamente. (Ver C. 343).

2.—Como preparación próxima se organizará una pequeña Misioncita o al menos un Triduo Solemne, para disponer a los fieles a una fervorosa Comunión General. Tema: ¿Qué es el Obispo? ¿Qué es el Papa? ¿Por qué viene el Obispo?

- 3.—El Fárroco debe avisar a las asociaciones, comisiones, cofradías, etc., la Visita para que tengan preparados los Libros, informes, que se exigen en el Código.
- 4.—El Cura Párroco debe ponerse de acuerdo con el Prelado para preparar una o varias reuniones con las asociaciones, colegios, religiosas, etc.
- 5.—Para facilitar y ordenar el trabajo de la Visita, se enviará por la inspección de Parroquias, y con la debida anticipación, el **Cuestionario** según el cual debe hacerse la Encuesta acerca del Estado de la Parroquia, los Libros, las asociaciones, las características de la Parroquia, considerada como comunidad humana y como familia de bautizados. En la respuesta a ese Cuestionario deben intervenir no sólo el Cura Párroco y sus inmediatos colaboradores, los sacerdotes de la Parroquia, sino también las Reli-

gias y los laicos más preparados sobre todo los miembros de A. Católica.

El Cuestionario debe entregarse por intermedio del señor Inspector de Parroquias antes de iniciarse la Visita Pastoral.

Las respuestas deben escribirse en hojas aparte, indicando el número, los títulos y los subtítulos del Cuestionario, en papel tamaño oficio, a máquina.

Es necesario agotar todos los medios para lograr una respuesta exacta y una estadística científica.

Debe procederse con toda sinceridad, porque uno de los fines de la Visita es, precisamente, conocer la realidad honesta, conocimiento necesario para hacer luego más eficaz nuestra acción.

- 6.—Las Ceremonias litúrgicas de la Visita están indicadas en el Pontifical Romano (Parte III. Ord. ad visit. paroch).

CUESTIONARIO

PRIMERA PARTE: Condiciones generales:

- 1.—**PARROQUIA:** Nombre. Fecha de erección. Límites territoriales.
- 2.—Total de habitantes. Total de católicos bautizados. Total de otras religiones. Evolución de la población en los últimos años: ¿ha crecido, disminuido, está estacionada? Superficie en kilómetros o manzanas.
- 3.—**IGLESIA PARROQUIAL:** Titular, si es distinto de la Parroquia. Dimensiones. ¿Consagrada o bendecida? ¿Cuándo, Algunos datos históricos. Altares, estilo del templo. Estilo del templo.
- 4.—**CASA PARROQUIAL:** Calle, teléfono, número de ambientes, estado de conservación, de higiene.
- 5.—¿Existen otros templos en la jurisdicción? ¿Hay capillas en alguna Estancia? Nombrarlos; su ubicación, su estado, cómo se atienden.

SEGUNDA PARTE: Bienes y Libros Parroquiales.

- 6.—El inmueble: templo, casa, etc., ¿tiene título de propiedad? ¿Dónde se guarda? ¿Existen deudas o hipotecas? ¿Los impuestos, tasas, están al día?
- 7.—La Parroquia, ¿tiene otros inmuebles, a nombre de quién? ¿Títulos?
- 8.—Termino medio de los ingresos anuales, de los egresos.
- 9.—¿Están al día las Planillas trimestrales. Colectas. Movimiento Religioso?
- 10.—Estado del Archivo Parroquial.

LIBROS PARROQUIALES: 1. Libro de Fábrica (Véase las RESOLUCIONES de la Asamblea Plenaria del Ep. Argentino, octubre de 1958); 2. Libro de Bautismos (c. 77); 3. L. de Confirmaciones; 4. L. de Matrimonios; expedientes (c. 798; 1103. 1); 5. Libro de Defunciones (c. 1238) y de enfermos que han de atenderse; 6. L. del "estado de almas" (c. 470); 7. Libro o carpeta de las fundaciones, cargas, escrituras, con sus documentos y comprobación del cumplimiento (c. 1549); 8. Registro de Misas, estipendios, etc. (c. 843); 9. Carpeta donde se guardan los autos de las Visitas Pastorales, Decretos episcopales, comunicaciones del Obispado, Vicaría, Secretaría, Circulares, etc.; 10. INDICES, al día, de los diversos Libros; 11. Libros (de Actas, Tesorería, etc.) de las asociaciones parroquiales, Cofradías, etc., documentos de la erección canónica; 12. Costumbres en el culto parroquial, Crónica de la Parroquia, archivo de publicaciones, volantes, etc.; 13. Libros impre-

sos: 1) Código de Derecho Canónico, 2) Concilio Plenario Argentino, 3) Boletín Eclesiástico Diocesano, 4) Revista Eclesiástica Argentina.

TERCERA PARTE: El Párroco y sus colaboradores auxiliares.

- 11.—**Cura Párroco** (Vicario Ecónomo, Actual): nombre, fecha de nacimiento, ordenación, designación. Vicarías Cooperadores y Capellanes: datos personales. Cargos y obligaciones de cada uno en la organización de las asociaciones y ministerio pastoral; cómo se les remunera.
- 12.—**Otros Sacerdotes** que residen en la jurisdicción parroquial: actividades que desarrollan. Comunidades Religiosas existentes dentro de la Parroquia: obras que realizan, personal, ubicación.
Sacristán y Servicio doméstico: condiciones, remuneración.
- 13.—¿Existen entre los **laicos Dirigentes** capaces de actuar eficazmente en los siguientes ambientes: 1) Escuelas y Colegios; 2) Obras de asistencia y caridad; 3) Formación de los núcleos obreros y rurales; 4) Entre los Profesionales: médicos, abogados católicos; 5) En la vida cívica; 6) En el reclutamiento de familias cristianas?; 7) ¿Se dispone de "Guías" para dirigir la participación en el culto?
- 14.—¿Se **coordinan** todos estos elementos de apostolado con el Párroco para elaborar un "Plan de Acción", reuniéndose a este efecto periódicamente en una especie de "Consulta Parroquial" en la que tengan voz y voto todos los Dirigentes y representantes de las Obras Parroquiales?
Se agradece toda información sobre experiencias en este sentido.

CUARTA PARTE: Vida Sacramental.

BAUTISMO

- 15.—**Número de bautizados** en los últimos tres años. De ellos: cuántos niños, cuántos adultos; legítimos, ilegítimos.
Número de nacimientos en el R. Civil, durante los tres últimos años.
En los suburbios y en la campaña, ¿hay muchos sin bautizar? Cifras.
- 16.—¿Cómo y en dónde se anotan los bautismos hechos, por urgencia, en el domicilio? ¿Se instruye acerca del "agua del socorro" al pueblo? ¿Se prepara debidamente a los adultos? ¿Se observan las normas acerca de los padrinos?, ¿de los nombres?
- 17.—Estado de las partidas: ¿están todas firmadas, falta alguna?. ¿hay Índice? ¿Se anotan las Confirmaciones, matrimonios, Ordenes?
- 18.—¿Se ha probado alguna vez de bautizar con asistencia y participación de toda la comunidad? ¿Con qué resultados? ¿Se ha explicado la Liturgia?

CONFIRMACION

- 19.—¿Desde cuándo no ha habido Confirmaciones en la Parroquia? ¿Cuántos se han confirmado? ¿Qué normas se siguen acerca de la edad? ¿Se hace una preparación catequística por lo menos de ocho días? ¿Se explican las ceremonias y sentido de la Confirmación?
- 20.—¿Se anotan... se envían a las Parroquias?

SANTA MISA

- 21.—**Horario de las Misas**: días festivos; hábiles; invierno; verano; Misa de niños. ¿Se cumplen las prescripciones acerca de las Misas vespertinas, binaciones, trinaciones, "pro populo"? ¿Registro de Misas, estipendios?
- 22.—**Liturgia y Rúbricas**: ¿se explica la Misa, el pueblo participa según el Directorio del Episcopado, qué cantos sabe, cuándo se forma los "Guías"? ¿Cuánto tardan los sacerdotes en la celebración? ¿Cómo se cumplen las rúbricas? Condiciones del altar; sagrario, conopeo, lámpara del Smo., vasos sagrados, ornamentos, misales, etc. ¿Quién proporciona el vino y las hostias, el aceite? ¿Hay abusos en cuanto a la música y canto?
- 23.—**Promedio de asistencia a la Misa**: los Domingos comunes, grandes Fiestas, días hábiles, primeros viernes. ¿Cuántos hombres asisten?

COMUNION

- 24.—**Promedio de comuniones**: diarias; dominicales; primeros viernes; por Pascua. Número to-

tal de las Comuniones en los últimos tres años. ¿Progresan?

25.—¿Cómo se promueve la **Comunión** pascual, en especial, la de hombres?

CONFESION

26.—¿Desde qué hora y hasta qué hora se atiende a los fieles? Para las fiestas, ¿se llaman confesores extraordinarios?

27.—¿Hay abusos: confesiones muy largas, demasiado breves? Estado del confesonario. rejillas, velo, higiene, comodidad.

28.—¿Cuándo se instruye al pueblo acerca de la confesión? ¿A los niños?

VIATICO Y EXTRAMAUNCION

29.—Mortalidad, en general, durante el último año. Atendidos a tiempo. ¿Se atiende de noche? ¿Está el teléfono cerca? ¿Qué porcentaje de fieles mueren sin los sacramentos?

30.—¿Hay un Registro de los enfermos que deben atenderse?

ORDEN SAGRADO Y VOCACIONES

31.—¿Existe la **Obra de las Vocaciones Sacerdotales**? ¿Cómo se hace el ejercicio del **Jueves Sacerdotal**? ¿Cómo se fomentan las vocaciones? (C. 1353). ¿Cuántos sacerdotes ha dado la **Parroquia**? ¿Cuántos seminaristas tiene? ¿Se hace alguna **Jornada Vocacional**?

MATRIMONIO

32.—Número de matrimonios religiosos en el último año. De "civiles". De "unidos", aun sin el civil. Divorciados: públicos, clandestinos.

33.—¿Se cumplen las prescripciones canónicas relativas a la: documentación; investigación previa; información de soltería; impedimentos; anotación en los libros de **Bautismo**, aviso a los **Párrocs**, etc.?

34.—¿Cuándo se instruye al pueblo sobre todo ello? (C. 1018).

35.—Abusos: música, modas, horario muy tarde. ¿Cuántas **Misas de Esponsales** hubo en el último año?

QUINTA PARTE: Otros aspectos del Culto

36.—**CULTO EUCARISTICO**: ¿Cómo se celebran los **Primeros Viernes**? ¿Está establecida la **Cofradía del Santísimo**? ¿Las **40 Horas**? ¿Cómo se hace la **Procesión del Corpus**? ¿Las **Visitas al Santísimo**? ¿Las **Horas Santas**?

37.—**CULTO MARIANO** y de los **Santos**: ¿Cómo y cuándo se predica sobre la verdadera devoción a la **Virgen**? ¿Se combaten las supersticiones?

38.—¿Cómo se celebra la **Semana Santa**? ¿Se cumple con los nuevos **Ritos**?

39.—¿Se cumple con las normas sobre la **Música Sagrada**?

40.—¿Existe la **Asociación de los Católicos**? ¿Cuántos hay preparados?

SEXTA PARTE: Magisterio Eclesiástico

41.—¿Predica el **Párroco** todos los **Domingos**? ¿En cuántas **Misas**? ¿Se sigue un **Temario** trazado de antemano? ¿Se predica especialmente en **Cuaresma**?

42.—¿Cuándo fué la última **Misión**? **Frutos**. **Datos**. **Experiencias**.

43.—**DOCTRINA CRISTIANA**: ¿Cuántos son los niños que tienen obligación de asistir a la **Catequesis**? (Calcular por la población escolar): ¿Cuántos asisten? ¿Existe la **Cofradía de la Doctrina Cristiana**? Su **Comisión**. **Actividades**. **Reuniones**. ¿Cuántos **Catequistas** tiene la **Parroquia**? ¿Cómo se los prepara? ¿Hay **Catecismo de perseverancia**? ¿De **adultos**? ¿Cuántos **Centros Catequísticos** funcionan? ¿Quién los atiende? ¿Cómo se celebra la **Fiesta de la Doctrina Cristiana**?

44.—¿Hay **Escuela Parroquial**? Su **organización**. **Personal**. **Remuneración**. **Alumnos**. ¿Hay otras **Escuelas privadas**? **Tendencias**. **Oficiales**.

45.—**Corrientes** y **focos adversos** o **contrarios** a la **Religión**: **protestantes**. **Sus actividades**. ¿Qué **secta**? **Ortodoxos**. **Comunistas**. **Socialistas**, etc.

46.—**Describase** los principales **centros de influencia**: **cines**, **cafés**, **salas de baile**, **bares**, **casas de tolerancia**, "**bibliotecas**", **diarios**, **revistas**, **kioscos**, **centros de diversión**, **artísticos**, de

portivos, comités. Su actividad. ¿Qué se piensa en esos ambientes profanos sobre el matrimonio, el amor, la familia, el trabajo, la moral, la religión, el sacerdote, la política, la Misa, la Confesión, etc.? Reflejar esa "opinión pública".

47.—**Fisonomía social de la Parroquia:** ¿Qué categoría social predomina?: obreros, campesinos, empleados. Nacionalidad: cifras aproximadas. Suburbios, barrios, zonas: sus características. ¿Se atiende espiritualmente? Distancias del lugar de trabajo y de la iglesia.

48.—**Vida de trabajo:** ¿qué trabajo, oficio, profesión, predominan? Salarios y costo de la vida. Condiciones de la vivienda: comodidad, higiene. Condiciones de la salud: ¿hay trabajos insalubres, pesados, muy prolongados? ¿Salen muchos a trabajar fuera de la Parroquia? ¿Trabajan muchas mujeres? ¿Niños? Moralidad en los ambientes de trabajo. El transporte.

SEPTIMA PARTE: Asociaciones. Obras. Vida Parroquial.

49.—Ramas de la A. C. que funcionan. ¿Quién las asesora? ¿Existe la Junta? Actividades. Comisión. Detallar los trabajos de los últimos años. Hágase la lista de las demás Asociaciones Parroquiales: fundación, Comisión actual. Socios. Reuniones. Asesor. Actividades. Estado de la administración.

50.—Medios de difusión y propaganda : ¿Existe una Hoja Parroquial? ¿Biblioteca. Librería, Cine Parroquial? Describese los medios de propaganda laicos, y contrarios que hubiere.

PREPARACION DE LA VISITA PASTORAL

51.—¿Qué día fué leída la Pastoral sobre la Visita? ¿Se ha explicado al pueblo? ¿Se ha organizado, con ocasión de la Visita, una pequeña Misión o al menos un Triduo, de acuerdo a lo ordenado? ¿Se ha cumplido con las demás disposiciones del Código, del Concilio Plenario y de la Diócesis?

52.—Observaciones y sugerencias del Párroco: posibilidad de conseguir algún terreno para futura iglesia, Escuela, etc.

Se ruega añadir a estas Respuestas todos aquellos datos que, aunque no figuren en las preguntas, sean útiles para conocer la situación de la Parroquia. Además, incluir material gráfico: fotos, placas, recortes de diarios, programas, volantes, etc., que pudieran servir para la historia de la Parroquia.

NOS...

Venerables hermanos en el sacerdocio. Religiosas y amados hijos:

El sexto Congreso Eucarístico Nacional tiene por fin movilizar a todo el país para provocar en todas las Diócesis, Parroquias, instituciones y ambientes una profunda renovación espiritual por el conocimiento, la fe y la devoción a la Eucaristía, centro vital del cristianismo.

Córdoba, símbolo de nuestras tradiciones, se convertirá durante los primeros días de octubre en custodia y templo vivo de Jesús Eucarístico.

Sin embargo, el Congreso no puede reducirse a la ciudad privilegiada, elegida como sede de su celebración. Si bien todos nos hemos de esforzar por asistir personalmente a este homenaje y asociarnos al júbilo nacional, es necesario que cada Diócesis y cada Parroquia rinda en este año un homenaje público y solemne a la Sagrada Eucaristía y que esta celebración sea motivo de una sincera renovación por una fe más viva en el misterio eucarístico, en el cual Cristo continúa

cumpliendo sus designios de amor quedándose como víctima en el Sacrificio, como alimento en la Comunión y como Hermano Mayor y amigo nuestro en el camino hacia la eternidad.

1) ¿Cual será nuestro homenaje diocesano a Jesús, en este año eucarístico? Nos ha parecido que debe consistir en dos series de actos. Ante todo los actos extraordinarios, públicos, tributados con toda la solemnidad posible tanto en el orden diocesano como en las Parroquias, iglesias, colegios e instituciones.

El otro homenaje, más modesto, pero no menos agradable al Señor y, sobretodo, más duradero, consistirá en el compromiso sincero que haremos todos de cumplir con las principales normas y decretos de la Iglesia relativos al culto de la Sagrada Eucaristía.

Efímeros serían, en efecto, nuestros homenajes extraordinarios a Jesús Sacramentado con ocasión del Congreso, si, en lo futuro, no nos esforzáramos por hacer de la Eucaristía el centro vital de nuestra religión y el alma de nuestra piedad.

Es éste el año propicio para vitalizar y difundir en nuestra Diócesis todas aquellas prácticas e instituciones que tienen por fin mantener el verdadero espíritu eucarístico, el culto ordinario y regular a la Santa Eucaristía.

2) **La Santa Misa obra maestra de Dios.** Y para comenzar por la acción eucarística por excelencia, la Santa MISA, ¿quién ignora que ella es la obra maestra de Dios y la síntesis de todos sus beneficios?

En efecto: por ser la renovación del sacrificio de Cristo en la Cruz la Misa nos da a nuestro divino Redentor como víctima por nuestros pecados para que podamos ofrecerla al Padre en unión con toda la Iglesia; nos entrega su Cuerpo como alimento de nuestra vida espiritual para que podamos vivir la vida misma de Dios en la caridad y en la pureza y nos pone en las manos el único medio de rendir a Dios una adoración y una acción de gracias de valor infinito. La Eucaristía no es una cosa. Es la Persona de Cristo viva y presente en nuestros altares bajo los velos del pan y del vino. Cristo se nos entrega como pan de vida en la mesa de la comunión, para que nosotros sepamos entregarnos a Dios y al prójimo por el ejercicio de la caridad. La Eucaristía, por ser el fruto del amor de Cristo, enciende en el hombre el verdadero amor a Dios y al prójimo.

3) **La Misa es la gran asamblea de la comunidad cristiana.**

Pero la Misa no es una práctica privada de piedad, o es tampoco un privilegio o un premio reservado a los perfectos. Jesús nos invita a todos a su mesa. La Santa Misa es la gran asamblea de la comunidad cristiana que se reúne en torno a esa mesa del Padre común, que a todos quiere unirnos en su Hijo Jesús.

¿Qué homenaje más grato al Señor que profundizar en el conocimiento de este misterio? Así lo ordena el Papa Pío XII cuando afirma: "Es necesario que todos los fieles comprendan que su principal deber y su mayor dignidad consiste en participar en el Sacrificio Eucarístico, no con una asistencia pasiva, negligente y distraída, sino con tal empeño y fervor que entren en íntimo contacto con el Sumo Sacerdote... ofreciendo con Él y por Él y santificándose con Él." (Enc. MEDIATOR DEI, 1947).

4) **Deber del Obispo de regular la participación del pueblo.**

¿Qué tarea fecunda para los sacerdotes, maestros y fieles en general, la de enseñar a otros a comprender la Misa y a participar en su celebración!

"Son dignos de alabanza, añade Pío XII, los que procuran hacer de la Liturgia, también externamente, una acción sagrada en la cual de hecho tomen parte todos los asistentes". Y dirigiéndose a los Obispos, les dice: "Os exhortamos para que en vuestra diócesis reguléis y ordenéis la manera más adaptada

mediante la cual el pueblo pueda participar en la Acción Litúrgica". Procurad que todos los fieles participen en el sacrificio Eucarístico con devoción de todas aquellas maneras de las cuales hemos hablado". El mismo Pontífice nos ha dejado, como un precioso testamento, su INSTRUCCION sobre la Misa, escrita poco antes de su muerte.

5) **El Directorio Litúrgico Pastoral del Episcopado Argentino.**

Por su parte el Episcopado Argentino ha promulgado el DIRECTORIO LITURGICO PASTORAL para orientar y promover, en la medida de lo posible la participación activa del pueblo en la Santa Misa.

Los cristianos primitivos decían: sin la Misa Dominical no podemos vivir... La Misa los preparaba al martirio y al apostolado.

Nuestro siglo necesita una profunda renovación espiritual. Pues bien, hace ya más de medio siglo que San Pío X proclamó el principio de que "la fuente primera e indispensable del espíritu cristiano es la participación activa del pueblo en la Santa Misa.

Hacemos especialmente nuestras las normas del Directorio del Episcopado Argentino y deseamos de todo corazón que ellas animen la renovación litúrgica de varias maneras iniciada en muchos sitios de nuestra Patria y que los Pastores responsables se preocupen intensamente para lograr, en la medida posible la participación activa del pueblo en la Santa Misa.

Será éste el mejor homenaje a Cristo Rey Eucarístico, como El mismo, lo ha ordenado: "Haced esto en memoria mía".

DISPOSICIONES

A fin de que nuestro homenaje a Jesús Sacramentado sea lo menos indigno posible de la bondad infinita del Señor que todo nos lo ha dado en el Misterio del Altar y a fin de que ese Misterio se renueve sin cesar en todos nuestros templos, DISPONEMOS:

I) Que se celebre con toda la solemnidad posible en la ciudad de Mar del Plata, y con la participación de todas las Parroquias y asociaciones católicas de la Diócesis, una JORNADA EUCARISTICA DIOCESANA, el 7 de junio próximo, precedida de un Triduo Eucarístico, a manera de pequeño Congreso, con reuniones de estudio y actos de piedad que se realizarán en las parroquias.

II) Que se rece una HORA SANTA SOLEMNE el sábado 6 de junio, en la Santa Iglesia Catedral, a las 18.

III) Que se realice en toda la Diócesis una campaña permanente de Ilustración con el fin de lograr que el pueblo participe activa y gozosamente en la celebración comunitaria de la Santa Misa, al menos en los días festivos, mediante la oración y el canto y según las normas del Directorio Litúrgico Pastoral del Episcopado Argentino. A tal fin aconsejamos se funden las Escuelas de Guías destinadas a capacitar a quienes han de dirigir la Misa de acuerdo al Directorio.

IV) Además de lo dispuesto en las normas del Episcopado en su pastoral Colectiva, como recuerdo permanente y fruto práctico del Congreso Eucarístico, ordenamos se promueva en todas las Parroquias la fundación de la **OBRA DE LAS VOCACIONES SACERDOTALES**, ya que el fin de esa Obra Pontificia es, precisamente, despertar en los fieles un vivo interés por el sacerdocio católico instituido por Jesucristo para continuar en el mundo su obra redentora y santificadora. Sobretudo, el Sacrificio de la Misa, que renueva en nuestros altares el sacrificio de la Cruz.

V) Recordamos que el domingo 10 de mayo, por disposición del Venerable Episcopado Argentino, debe hacerse la Colecta en favor del Congreso Eucarístico Nacional en todas las Misas, en todas las iglesias y capillas del país.

VI) Disponemos en fin, que para lograr la perfecta realización de los homenajes eucarísticos programados y el establecimiento y desarrollo de las obras e instituciones que recomendamos en esta Pastoral, se acaten las normas de las comisiones Diocesanas creadas a este fin, principalmente la comisión de los Párrocos pro Congreso Eucarístico, la Comisión de Pastoral Litúrgica y la Comisión de la Obra de las Vocaciones Sacerdotales.

Esta Pastoral será leída en todas las Iglesias de nuestra Diócesis el 2 de mayo próximo.

Dada en nuestra ciudad episcopal de Mar del Plata a los 21 días del mes de abril del año del Señor de 1959.

Enrique Rau

Obispo de Mar del Plata

Luis J. Gutiérrez, Secretario Canciller.

Auto sobre las Conferencias Morales (C. 131)

NOS...

1. — Siendo necesario que los clérigos, aun ordenados de Sacerdotes, sigan cultivando las ciencias sagradas (C. 129);

2. — Demostrada por la larga experiencia de la Iglesia la suma conveniencia de que todos los Sacerdotes hagan cada mes un Retiro según el método y plan determinados por el Obispo, de acuerdo a las circunstancias de la Diócesis; (Concilio Plenario, Decr. 20. 2º);

3. — Atentas las prescripciones del Derecho Canónico (C. 131) y del Concilio Plenario (Decr. 23. 2) sobre las reuniones sacerdotales, llamadas "conferencias" sobre materia de moral y liturgia;

4. — Siendo muy difícil realizar en días distintos los Retiros y las Conferencias, por las distancias, dificultades de traslado, escasez de sacerdotes, etc.;

RESOLVEMOS:

1. — Se realicen al menos siete veces al año, desde mayo hasta noviembre, en los días y lugar que Nos señalamos, Reuniones o Jornadas Sacerdotales en las que, además de los ejercicios tradicionales de piedad aptos para conservar y aumentar la vida espiritual de los clérigos, que equivalgan al Retiro mensual, se traten temas de Moral, Liturgia Sagrada Escritura, Teología Dogmática y Pastoral u otros temas que mantengan al sacerdote al día en todo lo que se refiera al pensamiento y sentir de la Iglesia;

2. — Deben asistir a estas Reuniones — a no ser que hayan sido expresamente eximidos por el Ordinario — todos los sacerdotes seculares y religiosos aun exentos que tienen cura de almas y asimismo los demás religiosos que han obtenido del Ordinario la facultad de oír confesiones, si en sus casas no se celebran las conferencias (C. 131, 3); asimismo, los coadjutores del Párroco y los capellanes pendientes de él.

3. — Nómbrase al señor Secretario Canciller del Obispado Director diocesano de las "Conferencias". A él incumbe: a) señalar con la debida anticipación, los temas que se han de desarrollar y los sacerdotes que deben exponerlos; b) hacer el Acta de las Reuniones con la nómina de los asistentes y de quienes hayan faltado con aviso y causa legítima; c) resumir los trabajos presentados en la Reunión para publicarlos en el Boletín Eclesiástico o si al Ordinario le pareciere conveniente publicarlos íntegros; d) confeccionar el Orden del Día de cada Reunión.

4. — Si alguno no pudiere asistir habitualmente a las Reuniones expondrá los motivos, por escrito, al Ordinario y si fuere eximido enviará por escrito a la Secretaría del Obispado y en el término de un mes, un estudio sobre alguno de los Temas incluidos en el Orden del Día.

5. — En la Secretaría se conservarán las Actas de estas Jornadas Sacerdotales con la nómina de los asistentes y de los que hayan faltado con aviso.

6. — Los que sin justa y razonable causa no asistieran a las Reuniones serán amonestados y estarán sujetos a las sanciones del Canon 2377. (Decr. 23, 2).

Dado en Mar del Plata a los siete días del mes de mayo del año del Señor mil novecientos cincuenta y nueve.

Enrique Rau

Obispo de Mar del Plata

Luis J. Gutiérrez, Secretario Canciller.

Auto sobre los Ejercicios Espirituales del Clero

NOS...

A los señores Sacerdotes del Clero Diocesano:

1. — Entre los medios tradicionales que más ayudan a conservar y aumentar la gracia sacerdotal y a renovarnos en el fervor de nuestros primeros años de ministerio debe contarse, sin duda, el de los Ejercicios Espirituales. A ellos hay que añadir los Retiros Mensuales que, en cierto modo, aseguran el fruto de los primeros.

2. — Si bien nuestra Diócesis no dispone aún —como lo desearíamos— de una Casa de Ejercicios, especialmente dedicada a este fin, gracias a Dios y a la generosidad de personas e instituciones beneméritas de la Iglesia, han podido obviarse todas las dificultades para que nuestros Sacerdotes puedan, anualmente, durante unos días recogerse en el silencio fecundo de la oración y en la convivencia fraternal con quienes sienten las mismas aspiraciones de perfección e idénticas inquietudes de apostolado.

3. — A fin de que un medio de santificación y renovación sacerdotal tan eficaz y tan insistentemente inculcado por los Sumos Pontífices produzcan los frutos deseados por la Santa Iglesia, atentas las facultades que Nos otorga el Código de Derecho Canónico y las disposiciones del Concilio Plenario de la República Argentina, ORDENAMOS:

1. — Todos los Sacerdotes Diocesanos deben hacer Ejercicios Espirituales cada año, durante cinco días, en la fecha y en la Casa que Nos designemos. (C. 126).

2. — Las obligaciones del ministerio ordinario no justifican la ausencia. Nadie puede dispensarse de los Ejercicios Espirituales anuales invocando obligaciones del ministerio.

3. — La dispensa de los Ejercicios sólo podrá otorgarse en cada caso particular y con justa causa reconocida por el Ordinario del lugar.

4. — Los Sacerdotes deben, por consiguiente, prever con la debida anticipación la semana en la que han de ausentarse para los Ejercicios, avisar con tiempo al pueblo, si no encontraren sustituto y comunicar a la Secretaría del Obispado en cuál de las tandas se inscriben.

En lo posible, convendrán con un sacerdote vecino el modo de atender espiritualmente a sus feligreses en los casos de más urgencia.

5. — Los Sacerdotes en Ejercicios deberán someterse al Reglamento interno que regule la disciplina durante los Ejercicios.

6. — En el Archivo de la Curia se guardará el testimonio de cada tanda de Ejercicios consignando el lugar, los predicadores, la fecha y la asistencia.

Dado en Mar del Plata a los treinta y un días del mes de julio del año del Señor mil novecientos cincuenta y ocho.

Enrique Rau

Obispo de Mar del Plata

Luis J. Gutiérrez. Secretario Canciller.

CIRCULARES DE SECRETARIA

A los señores Sacerdotes:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para comunicarles, en nombre del señor Obispo las siguientes informaciones:

1. — El 26 de marzo, Jueves Santo, tendrá lugar en la Iglesia Catedral, la solemne Consagración de los Oleos. A esta Misa Pontifical, que comenzará a las 8.30, deben asistir todos los Párrocos de la ciudad, a fin de que terminado el Oficio, puedan llevar los Oleos Consagrados a sus Parroquias, donde serán recibidos por los fieles a quienes, previamente, se habrá advertido acerca de la hora en que se llevará al cabo la Ceremonia de Recepción.

Los demás sacerdotes de la ciudad, quedan especialmente invitados a participar en este importante acto, de tanta significación espiritual en la vida religiosa de los fieles.

Igualmente, están invitados los señores Párrocos foráneos, a quienes se les avisa que en caso de no poder concurrir personalmente, deben enviar una persona de confianza para que retire los Oleos que habrán de utilizarse

el Sábado Santo y que como el año pasado no serán enviados por correo.

2. — Los días señalados para realizar la acostumbrada reunión mensual de todos los sacerdotes de la Diócesis, son los siguientes:

13 de abril	4 de mayo	1 de junio
6 de julio	3 de agosto	9 de noviembre

Los días 14-18 de septiembre y 21-25 del mismo mes tendrán lugar dos tandas de Ejercicios Espirituales para el Clero, que se realizarán de acuerdo a las características explicadas por el señor Obispo en la última reunión habida durante el corriente mes.

Se recuerda que todos los sacerdotes del Clero Diocesano deben concurrir a una de las tandas de Ejercicios Espirituales.

Ruego a los señores Sacerdotes quieran comunicar cuanto antes a esta Secretaría, la fecha que elijan, utilizando para este fin el formulario que va al pie de esta página.

Mar del Plata 30 de mayo de 1959.

Les saluda respetuosamente.

Luis José Gutiérrez

Canciller y Secretario General

A los señores Sacerdotes:

Me place dirigirme a ustedes para informarles acerca de los siguientes puntos:

1. — El domingo 5 de julio será celebrado en la Diócesis el día del Pontífice. Ese día corresponde hacer la Colecta del Obolo de San Pedro.

2. — El 22 de junio tiene lugar el aniversario de la toma de posesión de la sede de Mar del Plata por su primer Obispo, Mons. Enrique Rau.

3. — El 29 de junio, festividad de San Pedro, Patrono principal de la Diócesis.

4. — El 1 de julio ocurre el aniversario de la consagración episcopal del señor Obispo. La festividad de la Preciosísima Sangre impide ese día la conmemoración litúrgica,

la cual deberá hacerse conforme a las rúbricas el 2 de julio.

Mar del Plata, de mayo de 1959.

Les saluda atentamente.

Luis José Gutiérrez
Canciller y Secretario General

A los señores Párrocos:

Por orden superior debo dirigirme a ustedes para recordarles que los Libros de Fábrica han de ser enviados a esta Curia Eclesiástica de acuerdo al orden publicado en el número anterior de este Boletín Eclesiástico.

Mar del Plata, 22 de mayo de 1959.

Luis José Gutiérrez
Canciller y Secretario General

Suscripción al Boletín Eclesiástico

Las conocidas circunstancias de austeridad que nos afligen y preocupan a todos por igual han decidido al señor Obispo de Mar del Plata a modificar el decreto publicado en el primer número de este Boletín en el cual se detallaban las personas y entidades que debían suscribirse a la publicación oficial de la Diócesis.

En dicha resolución Monseñor Rau, ha dispuesto que desde el próximo número quede suprimida la obligación que tenían los Párrocos y Capellanes de estar abonados al Bo-

letín Eclesiástico. Naturalmente los interesados que así lo manifestaran por escrito, continuarán recibiendo las sucesivas adiciones del mismo.

Por consiguiente sólo deberán abonar la suscripción las siguientes entidades y personas:

a) Parroquias. b) Comunidades Religiosas. c) Sacerdotes del Clero secular que no recibían el Boletín Eclesiástico por las funciones que desempeñan. d) Junta Diocesana de la Acción Católica.

Revista Eclesiástica Argentina

Se comunica a los suscriptores de la Revista Eclesiástica Argentina que debe girarse cuanto antes el importe de la suscripción correspondiente al primer año. Como se recordará el precio fijado es de noventa pesos. La Administración de la Revista se ha dirigido a este Obispado informando que el pago

de las suscripciones por disposición del Episcopado Argentino se efectuará por intermedio de las Curias respectivas.

Asimismo, la misma Administración ha comunicado que el importe de la suscripción de este año es de ciento cincuenta pesos.

Movimiento de Curia

Nombramientos

R. P. Luis Martino, Vicario Económico de la Parroquia de San Pablo.

Vicarios Cooperadores

RR.PP. Roberto Ventura, José Salasa y Santiago O'Driscoll, de la Parroquia de San Pablo.

R.P. Antonio Genovese, de la Parroquia de la Sagrada Familia.

Misas Vespertinas

A la Parroquia de General Firán: para la celebración de Bodas de Plata, Esponsales, Exequias y los días de Fiestas Suprimidas.

A la Parroquia de San Carlos: los primeros viernes de mes, sábados del mes de junio, noviembre y la Vigilia de Pentecostés.

A la Parroquia de N. S. del Carmen: do-

mingos y fiestas de precepto, sábados, misas esponsales y exequiales, mes de las ánimas y los meses de diciembre, enero, febrero, marzo y abril.

Al Colegio San Vicente, el día de Pentecostés.

A la Parroquia N. S. del Huerto: con motivo de esponsales.

Misas de Binación

A la Parroquia de N. S. del Carmen: primeros viernes de mes y en ocasión de esponsales y exequias.

Misas de Trinación

A la Parroquia de N. S. del Carmen.

Bautizar adultos con rito de Párvulos

A los señores Párrocos de: N. S. del Car-

men de Mar del Plata, y Juan N. Fernández.

Licencias Ministeriales

A los Sacerdotes: José Pérez, Antonio Genovese, Nazareno Ciaci.

Dispensa de proclamas

A Juan E. Berruety y Celsa A. Quintero.

Permisos

Para ausentarse, al señor Pbro. Boris Koman.

Para erigir una Cruz en el camino a la ruta n° 2 al señor Párroco de Maipú.

A la Parroquia de N. S. del Huerto para realizar una feria benéfica.

Al Colegio de María Auxiliadora para realizar colectas en las adyacencias del Casino y

Hotel Provincial.

Al Colegio San Vicente, para realizar una kermese.

A la Parroquia de San Francisco de Asís para la Exposición Solemne los primeros viernes de mes, los días 17 de cada mes, el 13 de junio y fiestas patronales.

A la Comunidad del Solarium de Camet para que se celebre misa el Jueves Santo.

Al Instituto Santa Cecilia, para que se celebre misa el Jueves Santo.

Aprobaciones

Elenco de bendiciones del Colegio N. S. de Luján de Miramar.

Convenio entre el señor Capellán y la Comunidad de N. S. de Luján de Miramar.

C R O N I C A

CAPILLA DE SAN ANTONIO

Por generosa voluntad del Rvmo. P. Superior de la Congregación de la Divina Providencia ha sido entregada al Obispado de Mar del Plata, la Iglesia, taller y construcciones adheridas del barrio San Antonio, ubicadas dentro de la Parroquia de San Carlos y densamente poblado por familias en su mayoría de origen italiano. El señor Obispo agradece tan valioso aporte a la Diócesis efectuado por la benemérita Congregación de Don Orión y en especial a su celoso Superior General, el Rvmo. Don Pensa.

IGLESIA EN HONOR DE SAN JOSE OBRERO

El 1 de mayo, el señor Obispo bendijo la Iglesia de San José Obrero, ubicada en la zona del Puerto de Mar del Plata. Forma

parte del amplio edificio de las denominadas "Termas de Huincó" recientemente adquirido por el Obispado. En él se ha instalado la sede de varias Obras de Asistencia Social : Caritativa cuya dirección ha sido confiada al Instituto de Cultura Obrera. El Padre Julio Melucci ha sido nombrado Capellán y Asesor de las mismas.

COLOCACION DE ORDENES LA CATEDRAL

El 14 de marzo, sábado de Pasión, los Rvms. Sres. Benigno Souto y Antonio Giammarino, recibieron la orden del Presbiterado y Subdiaconado, respectivamente.

El 5 de abril, el Sr. Suddiácono, A. Giammarino, fué promovido al Diaconado y será ordenado sacerdote el domingo 17 de mayo, oportunidad en que el Sr. Clérigo Rybar, recibirá el Subdiaconado.

JORNADAS SACERDOTALES

En cumplimiento del programa establecido para el corriente año, los días 6 de abril y 4 de mayo se realizaron las jornadas sacerdotales en el Hogar Unzué. En la primera el señor Obispo a modo de pensamiento espiritual se refirió a la Pastoral sobre la Eucaristía. Dió luego una clase dogmática acerca del significado y frutos de la participación activa de los fieles en la Santa Misa. Seguidamente el P. Durán expuso, de acuerdo al plan trazado el Libro I del Concilio Plenario Argentino y algunos decretos de la parte I del Libro II. La disertación provocó un interesante cambio de ideas entre los asistentes y el expositor, poniendo punto final al debate la palabra de Monseñor Rau.

En la reunión del 4 de mayo se trató la preparación de las Jornadas Eucarísticas de los días 6 y 7 de junio en adhesión al Congreso Eucarístico Nacional que será celebrado en Córdoba el mes de octubre próximo.

Entre los asistentes se eligió la Comisión

Ejecutiva que organizará el programa de los actos que con ese motivo se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata, con la participación de todas las parroquias de la Diócesis. Dicha Comisión quedó integrada en la siguiente forma: Mons. Juan Martín Zabala, Sr. Pbro. José Luis Gutiérrez, R. P. José Luis de Murueta, R. P. Luis Martino y R. Hno. Teófilo.

A estas Jornadas Sacerdotales asistieron los sacerdotes que se detallan a continuación: Mons. Juan Denicolay, Mons. Juan M. Zabala, Sres. Pbro. Pedro Fizzolato, Vicente Komé, Pedro Arburúa, Nicasio Durán, Buenaventura Mínguez, Julio Melucci, Abel López, Buenaventura Chiamba Andrés Etchezahar, Javier Oroz, Pedro Ayestarán, Agustín Scaffino; Rdos. PP. Pedro Migliore, Lorenzo Zuccegna, Luis Martino, Joaquín de San José, Fermín Errasti Alberto Mejac; Sres. Presbíteros Jesús Oría, Anselmo Grosso, Angel Repetto.

○ ADHESION
S. M. A.

○ ADHESION
Ing. RABINO

○ ADHESION
SISMONDI S. A.

○ ADHESION
**NUEVO OSTENDE
HOTEL**

○ ADHESION
Hotel L'ETE y Hotel BENEDETTI

Cine Foto **"CONDE"**
FILMACIONES - CINE A DOMICILIO
FOTOS de Calidad en Fiestas Sociales
FOTOS COMERCIALES
RIOJA 2768 T. E. 2-9314 Mar del Plata

Dr. Alfredo L. Valente

MEDICO CIRUJANO

Av. Independencia 4149 T. E. 29649 Mar del Plata

Hotel SCAFIDI

Migliarina & Manetti

Gran Hotel FIRENZE

Abierto todo el año

San Martín 3060 - T. E. 31881-2-3
Mar del Plata

The Sportsman - Casa Tesoriero

San Martín 2200 esq. Entre Ríos
T. E. 21211 Mar del Plata

BASSO HNOS.

Estaciones de servicio Y.P.F. autorizadas

ALEJANDRO PARODI e Hijos



TIRIBELLI HNOS.

S. A.

T. E. 20075 y 20076

presenta a su distinguida clientela:

Heladeras GIGLER

en sus 3 nuevos modelos creación exclusiva

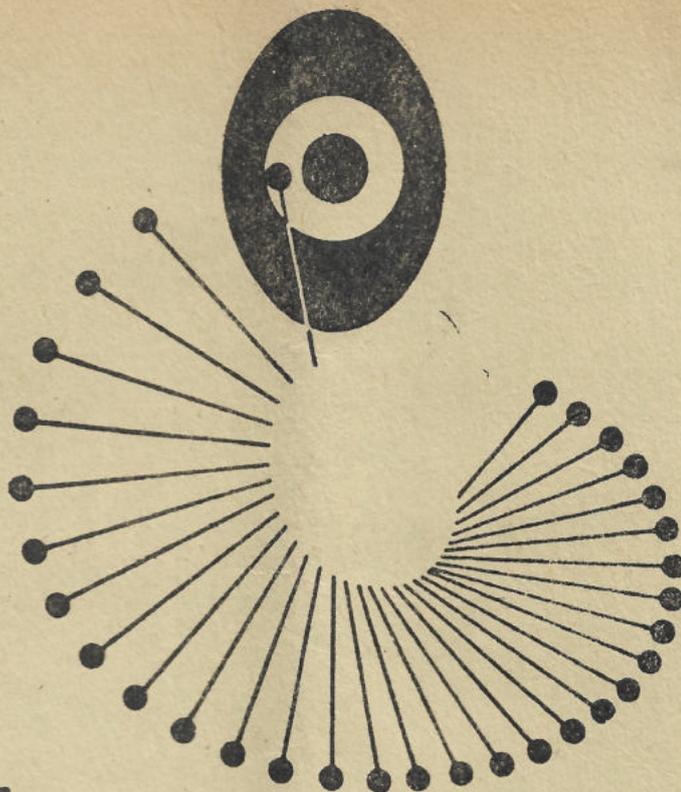
La heladera GIGLER DUAL

— Garantía 5 años —

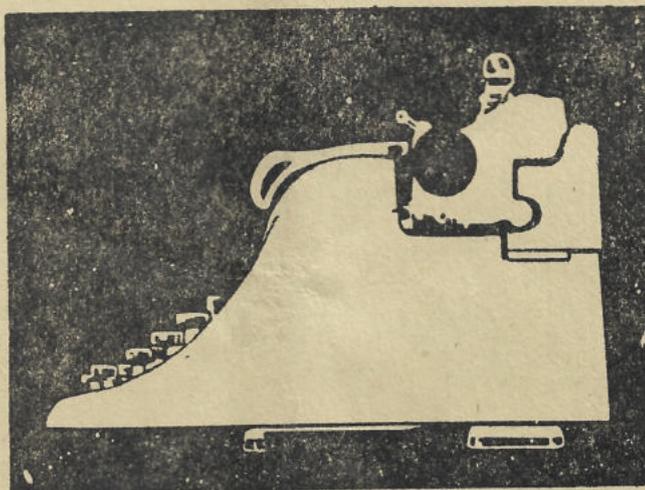
Máquinas de LAVAR "D.G.", la más perfecta en su tipo. Facilidades de pago.

Visite nuestro salón de exposición:
Av. Independencia y Alte. Brown
Mar del Plata

olivetti



Lexikon



La mayor empresa industrial europea de máquinas para oficina

La concepción estructural de la máquina de escribir Olivetti-Lexikon, une al mayor rendimiento la mayor simplicidad mecánica. El cinemático, los comandos de todas las operaciones y el desplazamiento del carro, obedecen lógica y rigurosamente a una concepción armónica

Esta armonía se refleja igualmente en el aspecto externo de la máquina. Sus puras líneas son ejemplo perfecto de la belleza imaginada como función y forma. Los técnicos y todos los que la usan, consideran a la Olivetti Lexikon la máquina más completa para escritura mecánica.

Olivetti Argentina S. A.

Calle S. Martín, 550 - t. e. 31 3061 - Buenos Aires